

Decreto No 15/2010.

INTELIGENTE

Yacubamp, 09 de junio de 2010

Visto:

La necesidad de abrir una cuenta especial en Banco Nación para cumplir requisitos del convenio con el Ministerio de Desarrollo Social - Programa Federal de Integración Socio comunitaria.

y Considerando:

Que la firma del Convenio por el Programa Federal de Integración Socio comunitaria con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, incluye la apertura de una cuenta en Banco Nación para recepción de los fondos destinados para tal fin.

Que es más conveniente para nuestros municipios que la apertura de cuenta se realice en la Sucursal de

Banco Nación ubicada en la ciudad de María Grande.
 Que es necesario dictar un instrumento legal
 que autorice la apertura de la citada cuenta.


Por ello:

El presidente de lo honorable junto de Poderes de Hasenkamp.

Decreto.

Art. 10) Autorízase la apertura de una Cuenta Corriente Especial en la Sucursal de María Grande del Banco de la Nación Argentina, para la recepción de fondos que provengan del Programa Federal de Integración Socioeconómica del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación cuyos firmantes deberán ser en forma conjunta el Intendente y el Tesorero Municipal.

Art. 20) Regístrese, publíquese y archívese.


 MARTA MARCUZZO
 SECRETARIA
 MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




 OSVALDO PICOTTI
 INTENDENTE